

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE
NOVIEMBRE DE 2016**

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día diez de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de D^a Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D^a Manuela Bollero Calvillo y D. Mariano Tirado Pozo (DECIdA), D. Manuel Leyva Jiménez, D^a María Belén Moya Rojas, D. Alfonso Angel Serrano Arenas, D^a Cristina Galán Muñoz y D. Antonio Rojas Ruiz (PSOE), D. Rafael Redondo Grande y D^a María del Carmen Méndez Calvillo (PP), D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D^a María Leonor Peralbo Blanque (IULV-CA).

Actúa de Secretario- Interventor Don Enrique Manuel de las Heras Langa.

Comprobada por Secretaria la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 14 DE JULIO DE 2016 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

A continuación por la Sra. Alcaldesa, se pregunta si existe alguna consideración al borrador de las actas de fechas 14 de Julio de 2016 y 8 de Septiembre de 2016.

Por DECIdA, PSOE, P.P e IU-LV-CA, se expresa su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, once votos a favor, (2 DECIdA, 5 PSOE, 2 PP y 2 IU-LV-CA), quedan elevadas a definitivas las actas de fechas 14 de Julio de 2016 y 8 de Septiembre de 2016.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.

A continuación por el Sr. Secretario se procede a explicar que ha realizado un breve resumen del enunciado de los decretos, y que a continuación se relaciona:

DECRETOS

DECRETO N° DG 98/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 6 de Septiembre de 2016

DECRETO N° DG 99/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 13 de Septiembre de 2016

DECRETO N° DG 100/2016

- Anulado

DECRETO N° DG 101/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE LUZ.

DECRETO N° DG 102/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE LUZ.

DECRETO N°.-DG 103/2016

Solicitud de reconocimiento de derecho al cobro en concepto de antigüedad.

DECRETO N°.-DG 104/2016

Resolución de Alcaldía para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

DECRETO N°.-DG 105/2016

Resolución de Alcaldía procedimiento sancionador.

DECRETO N°.-DG 106/2016

Resolución de Alcaldía procedimiento sancionador.

DECRETO N°.-DG 107/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 20 de Septiembre de 2016

DECRETO N°.-DG 108/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE LUZ.

DECRETO N°.-DG 109/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE LUZ.

DECRETO N°.-DG 110/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 27 de Septiembre de 2016

DECRETO N°.-DG 111/2016

Resolución de alcaldía en relación con la asignación de gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

DECRETO N°.-DG 112/2016

Resolución de Alcaldía para acudir a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Desarrollo prevista el día 30 de Septiembre de 2016.

DECRETO N°.-DG 113/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE LUZ.

DECRETO N°.-DG 114/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 4 de Octubre de 2016

DECRETO N°.-DG 115/2016

Resolución de Alcaldía por el que se convoca sesión ordinaria de Comisión Informativa de Asuntos Generales el 28 de noviembre de 2016.

DECRETO N°.-DG 116/2016

Resolución de Alcaldía por el que se convoca sesión extraordinario del Pleno el 13 de Octubre del 2016.

DECRETO N°.-DG 117/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 11 de Octubre de 2016.

DECRETO N°.-DG 118/2016

Citación a los Sres. Tenientes de Alcalde para sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 18 de Octubre de 2016

DECRETO N°.-DG 119/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE AGUA.

DECRETO N°.-DG 120/2016

Decreto de Alcaldía de conceder ayuda para atender a las necesidades del pago de SUMINISTRO DE LUZ.

DECRETO N°.-DG 121/2016

Notificación de la aprobación definitiva de las actuaciones del Plan Provincial Extraordinario de Reposición y mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2016.

DECRETO N°.-DG 122/2016

Resolución de alcaldía relativo a la aprobación de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obra y Servicios.

DECRETO N°.-DG 123/2016

Resolución de Alcaldía relativo a la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Adquisición de vestuario y material menor.

Así mismo se pregunta si por algún miembro se solicita se lea textualmente el que consideren oportuno.

No se solicita la lectura de ninguno de los referidos decretos.

El Pleno Corporativo, queda enterado.

3.- MOCION DE APOYO AL MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO DUCAL DE MONTEMAYOR.

A continuación por la Sra. Alcaldesa somete a la consideración del Pleno el apoyo de la Corporación al Manifiesto “Visitemos el Castillo Ducal de Montemayor” y cede la palabra al Sr. Concejál, D. Manuel Cuestas para su lectura y defensa. El Manifiesto textualmente dice:

“MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO

El Castillo Ducal de Montemayor es uno de los pocos ejemplos de arquitectura militar defensiva en perfecto estado de conservación que podemos encontrar no sólo en la provincia de Córdoba, si no en Andalucía y en España.

Se trata de una fortaleza del siglo XIV, situada en el centro de Montemayor, que ocupa una superficie de 6000 metros cuadrados y que mantiene sus puertas y muros infranqueables al acceso de la población impidiendo así que la población pueda disfrutar de su patrimonio histórico, tan altamente protegido y subvencionado.

Desde hace años el pueblo de Montemayor mantiene su lucha para que el Castillo pueda ser visitable. Consideramos que es una demanda justa de generaciones y generaciones de habitantes que no han podido ver más allá de sus murallas y, además, supondría un reclamo esencial para el crecimiento económico y la promoción turística y cultural de nuestro pueblo y, por ende, de la campiña sur cordobesa.

Actualmente la propiedad del Castillo Ducal tiene dispensada la obligación de cumplir con las visitas estipuladas en la Ley de Patrimonio Histórico Andalúz, otorgada por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desde el año 2010.

Que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la existencia de una Plataforma Ciudadana constituida el pasado 22 de septiembre de 2016, en el que se reivindica la vista al Castillo Ducal y la adopción de distintas medidas tendentes a conseguir la revisión de la mencionada dispensa administrativa, este Pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que en este momento nueve de los once concejales que lo componen, adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Mostrar apoyo institucional a la plataforma ciudadana “Visitemos el Castillo”, comprometiéndose este Ayuntamiento a atender en la medida de sus posibilidades cuantas demandas realicen al consistorio y puedan contribuir a la consecución de su fin último.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Cultura, delegación territorial en Córdoba, a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al Castillo, en base a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a ella.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, delegación territorial de Córdoba, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal participe de las labores de investigación a realizar, con el fin de que asista y corrobore las circunstancias que pudiera alegar la propiedad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a otros municipios cordobeses, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Cultura de la junta de Andalucía y a la propiedad del Castillo Ducal de Frías, a los efectos oportunos.”

A continuación por el PSOE, interviene la Sra. Concejál D^a María Belén Moya Rojas, realiza la siguiente intervención textual:

El grupo socialista está a favor de este manifiesto ya que estamos de acuerdo con que los municipios deben luchar y proteger su patrimonio cultural.

Consideramos que apostar por el Patrimonio Cultural es siempre una apuesta por el desarrollo económico y social del municipio por lo que vemos lógica esta lucha de Montemayor.

Lo que nos parece un tanto curioso, es que el equipo de gobierno traiga a Pleno este Manifiesto;

- cuando los adamuceños tenemos nuestro Museo Histórico CERRADO,

- cuando hemos escuchado a un miembro del tripartito llamar al Centro del Olivar de Sierra "Mamotreto"

- y cuando precisamente hoy se ha inaugurado la "Feria de los Municipios de Córdoba" donde participan 63 pueblos de la provincia y 4 Entidades Locales Autónomas, entre ellas Algallarín. Una feria que es un impulso al desarrollo local donde los municipios tenemos la oportunidad de mostrar nuestro patrimonio artístico, cultural, paisajístico, gastronómico y de recursos, y que sirve de reclamo para que la gente nos visite.... pero nos encontramos con que Adamuz NO PARTICIPA, eso sí, estamos en un Pleno donde tenemos que apoyar el patrimonio de otro municipio mientras que el nuestro está ahora mismo PERDIDO.

En cualquier caso, el grupo socialista apoya este manifiesto siempre que sea legal, y si hay que votarlo, votamos a favor... pero instando a que se adapte la moción al municipio de Adamuz, ya que lo que tenemos es una moción de Montemayor.

Por lo tanto, solicitamos modificar los siguientes acuerdos.

1. Mostrar apoyo institucional a la plataforma ciudadana "Visitemos el Castillo".
2. Instar a la Consejería de Cultura a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al Castillo, si ello fuera legal.
3. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal participe en las labores de investigación a realizar, si ello fuera legal.
4. Dar traslado de este acuerdo al municipio de Montemayor.

Por el Grupo de IULV-CA explica que no puede aceptar la modificación propuesta por el Grupo del PSOE, porque lo que se propone es expresamente lo solicitado por el Ayuntamiento de Montemayor, que es apoyar lo acordado por la Corporación de Montemayor, no adoptar los mismo acuerdos que éste Ayuntamiento.

Le parece normal que desde el PSOE se aproveche para criticar al equipo de Gobierno, pero entiende su actitud pero solicita que se vote lo trasladado por la Corporación de Montemayor, que ha sido aprobado por todos los Grupos Políticos, incluido el PSOE.

Por el Grupo del PP, el Concejel Rafael Redondo recuerda al Grupo Socialista que ya se han traído al Pleno otras propuestas de otros colectivos y no se han modificado ni cree que se puede modificar. Está de acuerdo con la moción. Y respecto a la situación del Centro del Olivar de Sierra señala que la propia Junta de Andalucía ha denegado en diferentes ocasiones la calificación como Museo porque no reúne los requisitos.

La Alcaldesa señala que únicamente se propone el apoyo del Ayuntamiento de Adamuz a los Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Montemayor.

Por el PSOE, el Sr. Leyva insiste en que únicamente propone que se añada la coletilla "... si ello fuera legal" y modificar el punto cuarto, de trasladar el acuerdo únicamente al municipio de Montemayor, no al resto de Ayuntamientos de la Provincia.

La Alcaldesa explica que lo que se ha traído es una Moción de Apoyo a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Montemayor en relación con el Manifiesto de Plataforma Ciudadana "Visitemos el Castillo".

Por parte de la Secretaría se explica que la moción fue entregada por el Portavoz de IULV-CA de común acuerdo con el resto de portavoces del Equipo de Gobierno y lo que se propone es apoyar o no apoyar el manifiesto aprobado por el Ayuntamiento de Montemayor.

Por el PSOE, el Sr. Leyva señala que sus dudas son en torno a la legalidad de la actuación que se propone votar y que la Moción debería haberse entregado con un texto de algún portavoz en la que proponga expresamente el acuerdo a adoptar.

Respecto al Centro de Interpretación del Olivar, reconoce que durante su mandato se intentó su catalogación como Museo pero que, efectivamente se denegó esa solicitud pero que el Grupo Socialista estaba trabajando en la figura de “Centro de Interpretación”, cuyos requisitos son inferiores a los de Museo, y requiere al Equipo de Gobierno a que ponga en marcha este Centro, y se pone a disposición del Equipo de Gobierno para colaborar en la puesta en marcha de este inmueble.

Por el Grupo de IULV-CA recuerda que la moción ha sido aprobada por unanimidad del Ayuntamiento de Montemayor, incluido el Grupo Socialista, sin reparo de legalidad alguno por la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Por el Grupo del PP, insiste en que el Centro de Interpretación está cerrado porque se denegó su apertura como Museo y en que en otras ocasiones, como por ejemplo, la Moción presentada para apoyo al Olivar de UPA o de Asaja, no se trae al Pleno más que el texto remitido por esas organizaciones.

Suficientemente debatido el Asunto, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA apoyar, por unanimidad de sus miembros, once votos a favor, (2 DECIDA, 5 PSOE, 2 PP y 2 IU-LV-CA), el Manifiesto “Visitemos el Castillo Ducal de Montemayor”, aprobado por el Ayuntamiento de Montemayor.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A continuación, D^a Cristina Galán Muñoz, en representación del Grupo Municipal del PSOE, da lectura a la moción que textualmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombre un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley –la Ley Orgánica 1/2004–, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentada. El 75 % de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún perjuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0,0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Adamuz presente la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- 2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- 3.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igualdad que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 4.- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las vícti-

mas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore el currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Por el PP, D. Rafael Redondo Grande, se muestra convencido de que toda la sociedad debe defender la igualdad de género y a las mujeres. Recuerda que el artículo 14 de la Constitución hace referencia expresamente al derecho a la Igualdad y que el gobierno del PP ha endurecido las penas incluidas en las leyes de lucha contra delitos por violencia de género y apoya la moción.

Por IULVCA, apoya íntegramente la propuesta y compara la cifra de víctimas de Violencia de Género con las víctimas del terrorismo de ETA desde 2003 a 2017, animando a la ciudadanía a que no quedase inmóviles ante esta lacra.

Por DECIdA, al Alcaldesa, Dña. Manuela Bollero muestra el apoyo de su Grupo a la moción, manifiesta su Tolerancia Cero hacia cualquier tipo de violencia y recuerda que muchas de las peticiones incluidas en esta propueta ya están en vigor. Además, recuerda que igual que se le exige el cumplimiento de estas medidas al Gobierno Central, también se le debe exigir también el ejercicio de sus competencias a la Junta de Andalucía, que tiene competencias en esta materia en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por el PSOE manifiesta su disposición a incorporar la precisión realizada por la Alcaldía respecto a la exigencia a la Junta de Andalucía de ejercer sus competencias, las cuales cree que se están cumpliendo, pero insiste en que todos debemos aportar.

Se incorpora a la propuesta la reclamación a la Junta de Andalucía, las exigencias hechas al Estado y se aprueba por UNANIMIDAD.

Por todo ello por unanimidad, once votos a favor, (2 DECIdA, 5 PSOE, 2 PP y 2 IU-LV-CA), el Pleno Corporativo, **ACUERDA:**

Primero.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

Segundo.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

Tercero.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal y a la Junta de Andalucía que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore el currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Preven-

ción y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ, PARA LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ADAMUZ.

A continuación por el Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Leyva da lectura y defiende la moción que textualmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ADAMUZ.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque el crecimiento económico y la creación de empleo corresponden competencialmente al Estado, es cierto que junto con la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento se pueden aunar esfuerzos para dinamizar la economía local y crear empleo para favorecer el desarrollo económico de nuestro pueblo.

Es posible ayudar a emprendedores, cooperativas y PYMES, formar a los trabajadores, así como proteger a las empresas locales para consolidar el tejido productivo local.

El Centro de Iniciativas Empresariales de Adamuz se define como centro de apoyo para la creación y consolidación de empresas con la puesta a disposición de oficinas, módulos industriales, espacios compartidos de trabajo oficinas virtuales y aulas polivalentes.

El objetivo fundamental es contribuir al Desarrollo Local a través de! impulso de una cultura emprendedora y una estructura que estimule la generación y creación de empresas, así como promover e incrementar las iniciativas empresariales.

Adamuz dispone de recursos materiales y personales para poner en marcha este proyecto:

- El Centro de Iniciativas Empresariales de Adamuz se ubicaría en el Polígono Industrial Camino de las Huertas en parcelas propiedad del Ayuntamiento de Adamuz que se reformaron un con proyecto de obras del AEPSA (antiguo PER) para dotar de parcelas adecuadas para este fin.
- Disponemos en Adamuz de una oficina de apoyo a emprendedores de la Junta de Andalucía en el Centro de Apoyo de Emprendedores (CADE) ubicada en el Paseo de la Iglesia.
- Programa de Desarrollo LEADER del ámbito temporal 2014-2020 que apoyará aquellos proyectos empresariales que se creen o modernicen en el territorio de Sierra Morena.

El Centro de Iniciativas Empresariales tendrá los siguientes cometidos:

- Contribuir al desarrollo local, a través del impulso a la cultura emprendedora y que estimule la generación de empresas.
- Generar, promover e incrementar las iniciativas empresariales y contribuirá al éxito de las mismas.

- Aumentar y fortalecer las iniciativas empresariales para favorecer un mayor desarrollo económico de Adamuz.
- Apoyar a la superación de la etapa de riesgo inicial de la empresa asegurando su implantación definitiva en el contexto económico local.
- Favorecer la creación de empleo.
- Facilitar el acceso de las personas emprendedoras a los recursos técnicos de que dispone la Junta de Andalucía tanto en Adamuz como en el resto de la Comunidad Autónoma.

El Centro de Iniciativas Empresariales de Adamuz se complementará con las instalaciones que para formación y reuniones tiene el Centro del Olivar de Sierra de Adamuz que se encuentra muy próximo físicamente y de otros espacios de titularidad municipal.

El Centro de Iniciativas Empresariales de Adamuz primará aquellos proyectos empresariales de carácter innovador, aquellos que tengan un alto componente tecnológico y aquellos que pongan en valor recursos endógenos.

Para la consecución de sus objetivos el Centro deberá disponer de los siguientes tipos de espacios:

- Oficinas para aquellas empresas que sólo necesiten un espacio administrativo para llevar a cabo su actividad
- Módulos industriales
- Espacio de Coworking
- Sala de Reuniones
- Sala de Formación.

Bajo estas premisas proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Adamuz la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Adamuz para que por los servicios técnicos municipales se redacte un proyecto para la construcción del Centro de Iniciativas Empresariales de Adamuz.
2. Instar al equipo de gobierno a que declare prioritario este proyecto generador de empleo.
3. Instar al equipo de gobierno para que presente este proyecto a todas aquellas convocatorias de ayudas que desde otras administraciones se hagan para favorecer la creación de empleo.
4. Instar al equipo de gobierno para que dé máxima celeridad a las autorizaciones de todo aquellos proyectos empresariales generadores de empleo que se presenten al Ayuntamiento de Adamuz.”

Manuel Leyva Jiménez, expone que la propuesta trata de facilitar un lugar para el inicio de empresarios, alquiler temporal de espacios, apoyo a emprendedores, etc. El CADE está haciendo un gran trabajo de acompañamiento, también podría incorporarse parte de las instalaciones del Centro del Olivar como plataforma con sus oficinas y espacios, etc. Cree que se tienen los terrenos idóneos para su creación y propone que, en esta fase, se realice el encargo de la redacción de un proyecto inicial a los técnicos para cuando salgan las ayudas y subvenciones que se convoquen con este objetivo..

Por el PP, D. Rafael Redondo Grande recuerda que ésto ya lo llevaba el PSOE en sus compromisos electorales, como otras muchas que han hecho desde 2004, como la Residencia de Ocio y Tiempo Libre de la Junta de Andalucía en los Montes Comunes. En su opinión, el Equipo de Gobierno está centrando su actuación en otras prioridades, como arreglar las calles, inmuebles y otras instalaciones que estaban rotas, e insiste en que no es una prioridad.

Por IULVCA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, recuerda que éste no es uno de sus compromisos electorales y, por tanto, no es prioritario para su Grupo. No obstante, recuerda que el actual Equipo de Gobierno está apoyando a los emprendedores de Adamuz en las actuaciones que han solicitado, facilitando espacios y otros enseres para su desarrollo. Justifica su voto en contra a la propuesta del PSOE en que se trata de apoyar la construcción de una nueva infraestructura cuando existen varias en el Ayuntamiento que están

sin poderles dar uso y pone diversos ejemplos. Recuerda que la construcción de un edificio no es el único gasto, sino que lo que realmente difícil es su mantenimiento, para lo cual no tenemos asegurado el ingreso por parte del resto de las Administraciones Públicas. Pide sensatez para la planificación de construcciones e infraestructuras, como la Caseta de Feria, que si considera una prioridad, que puede utilizarse como un contenedor multidisciplinar que apoye también a empresarios.

Considera que la obra del patio del Colegio y su techado es prioritaria, en su opinión, pese a que no viene en ningún programa político.

Propone que se estudien bien las inversiones que se realicen a futuro y se prioricen las que no supongan un coste de mantenimiento. Le recuerda el gran inventario de caminos que existe y que es usado por todos los vecinos.

El Portavoz Socialista, Sr. Leyva, le responde al Portavoz Popular que él, en su gestión intentaba traer al pueblo todo aquello que consideraba mejor para el municipio. Cuando se enteró de que la Junta de Andalucía estaba buscando terrenos, se aprobó por unanimidad la construcción de esta Residencia de Tiempo Libre, la cual estaba ultimada, pero la crisis paralizó todas las inversiones.

Lamenta que no se le haya escuchado adecuadamente porque lo que solicita es que se redacte un proyecto para estar preparados en el caso de que se aprueben estas ayudas, y que se estudie el coste de su mantenimiento, que no solo iría por cuenta del Ayuntamiento. Recuerda que el Centro del Olivar era una subvención finalista para este tipo de infraestructuras, no para otra finalidad, y que se pudo obtener porque ya se había preparado previamente. Hay muchas entidades locales que ya están trabajando este asunto y consiguiendo visitas de turismo.

El Portavoz Popular, Sr. Redondo, recuerda las declaraciones del Alcalde, no de la Junta. Le recuerda lo fácil que es hacer las cosas y lo difícil que es su mantenimiento. Niega que el Museo esté cerrado y recuerda que el primer mes del equipo de gobierno hizo un gasto de luz en el Centro del Olivar en torno a 1.400 €. Al estudiar el precio de la entrada que habría que entrar, se propuso un precio de 2 € por persona, lo cual supondría que mensualmente, sólo en luz, se necesitarían vender 700 entradas, cifra de visitantes que no se había conseguido desde que se abrió hasta el momento que se decidió cesar en su apertura diaria. Tenerlo abierto todos los días sería insostenible y se muestra convencido de que existen otras prioridades al CIE.

El Sr. Cuestas señala que ha escuchado atentamente al portavoz socialista, e incluso toma notas, pero otra cosa es que no esté de acuerdo. Sobre el CIE, niega que exista demanda y actualmente se le prestan los espacios que se solicitan al Ayuntamiento. Respecto a las construcciones, recuerda que todas las obras de construcción requieren una aportación local aparte de su posterior mantenimiento, el cual no está subvencionado.

Finalmente, recuerda que la gran riqueza de Adamuz, es su patrimonio actual y no es necesario construir nuevos edificios, ni una instalación de estas características.

Entiende que no es necesario inversiones que después no se puedan mantener, y entiende que debería comarcalizarse este tipo de proyectos.

La Alcaldesa considera que los cometidos del CIE ya se pueden prestar en las instalaciones del Ayuntamiento, tal y como han explicado los Portavoces del PP e IULV-CA.

Le echa en cara que en la exposición de motivos de la Moción afirman que esta infraestructura puede ser asumida por el Ayuntamiento, con lo que no está de Acuerdo. Le afea que se apropie de las actividades del CADE y el Programa de Desarrollo LEADER, las cuales no dependen del Ayuntamiento y pueden ser retiradas por las Administraciones que los sufragan.

Se justifica la propuesta en el desarrollo local cuando, en su experiencia, se lleva trabajando en este ámbito del desarrollo más de 10 años y aún se realiza el mismo análisis, medidas y proyectos. Reconoce que

los años anteriores han sido los mejores para desarrolladas este tipo de políticas y considera que no se han aprovechado.

El Portavoz del PSOE, Sr. Leyva, precisa que solo se ha solicitado al Pleno que se esté preparando ante la posible apertura de convocatorias, e insiste en que la instalación puede no tener un coste para el Ayuntamiento si se estudia adecuadamente el importe a percibir por los emprendedores radicados en el Centro.

La alcaldesa, señala que en caso de que se considere oportuno y si hubiesen subvenciones para ello, se aplicará para solicitar el importe correspondiente.

Acabado el debate, El Pleno **ACUERDA** por cinco (5) votos a favor (PSOE) y seis (6) en contra (DECIdA, IULV-CA y PP) **DESESTIMAR** la moción presentada y los acuerdos que la misma contenía.

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ, PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCIA LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LOS PLANES DE EMPLEO: EMPLE@JOVEN Y EMPLE@+30.

A continuación por el Portavoz de IULV-CA, D. Manuel Cuestas, se da lectura a la moción que textualmente dice:

“EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ, Y EN SU NOMBRE SU PORTAVOZ MANUEL CUESTAS GUTIERREZ, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.2 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EN PLENO LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DE LOS PLANES DE EMPLEO: EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ + 30

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz (PSOE-IU) puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción, sobre todo, a los jóvenes, nuevas generaciones que no tienen oportunidades de tener un primer empleo, y, también, a personas paradas de larga duración, que pierden buena parte de las cualificaciones alcanzadas.

Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, en el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@+30.

Esta fue la primera y única vez, cuando Izquierda Unida estaba en el Gobierno de la Junta de Andalucía, que se pusieron en marcha los citados planes de empleo.

Tras la ruptura de Gobierno y durante la campaña electoral se publica el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Se trata de unos programas con un compromiso de una dotación de 422 millones de euros.

El Ayuntamiento de Adamuz presentó el proyecto correspondiente, sin embargo, casi un año después se suspende la convocatoria y corregida –tras dos intentos– meses después con el Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la

inserción laboral, para modificar las condiciones, lo que supone que nuestro Ayuntamiento tenga que realizar un nuevo proyecto.

Desde entonces son 6 las veces que se han comprometido a poner en marcha los planes de empleo, cabe recordar que el pasado mes de julio, en el último pleno antes de las vacaciones, Susana Díaz manifestó que la Junta de Andalucía preveía que “el próximo mes de septiembre” se hubieran “firmado todas las resoluciones para los planes de empleo” y que se hubiera pagado” por adelantado el 100 % de las subvenciones” a las administraciones locales, calculando que en octubre estarían todos los programas en marcha.

A día de hoy la Junta de Andalucía, sigue publicando a bombo y platillo constantes anuncios sobre la puesta en marcha de unos programas que en diciembre cumplirán dos años desde su aprobación. Esto crea la continuación creación de falsas expectativas en miles de personas que sufren el paro y la pobreza, y que están pendientes de estos planes de empleo que supondrían la contratación de más de 30.000 andaluces.

En el caso del Ayuntamiento de Adamuz nos corresponden 154.700 €, lo que supondrían 26 contratos de tres y seis meses para personas de nuestro municipio. Vecinos y vecinas que llevan estos dos años llamando y personándose día tras día en el Ayuntamiento reclamando información de la fecha de inicio de estos planes de empleo.

Por todo ello, es necesario y urgente que se inicien de forma inmediata los planes de Empleo, correspondientes a medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, de forma que las administraciones locales puedan iniciar las contrataciones y paliar la situación de paro de las personas de nuestros municipio, es por esto por lo que el grupo municipal de IU somete a la consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Adamuz exige que la Junta de Andalucía ponga en marcha de manera inmediata los planes de empleo que están aprobados desde marzo de 2015 ante la situación de paro en la que nos encontramos, tanto juvenil como de personas paradas de larga duración.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.“

Señala su predisposición a modificar la moción, retirando la exposición de motivos si ello supone un problema, en favor de la adopción de los Acuerdos que contiene, que cree que pueden ser compartidos por todos.

Por el PSOE, D. Alfonso Ángel Serrano señala que actualmente se están notificando las resoluciones de otorgamiento de subvenciones y planes a los diferentes Ayuntamientos, precisando que se adelantaría el importe a los Ayuntamientos.

Relata la cronología legislativa y procedimental que ha motivado el retraso de la puesta en marcha de estos planes, indicando que son planes ejecutados sin ayuda del Estado.

El 27 de octubre se ha remitido por la Junta de Andalucía un escrito al Ayuntamiento requiriendo la subsanación de una documentación obrante en el expediente y, una vez verificada la subsanación, se recibirá la resolución y se librá el 50% del importe. Manifiesta su disposición a apoyar los Acuerdos propuestos y aunque no está de acuerdo con la Exposición de Motivos propuesta.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Redondo se escandaliza de que el retraso de un año en la tramitación del expediente se deba al Gobierno Central y manifiesta su apoyo a la Moción.

Por IULVCA, el Sr. Cuestas le señala que ya se ha subsanado lo requerido y le afea al PSOE que la política de empleo de la Junta se base más anuncios que en fechas, y muestra diversos titulares de prensa. No obstante, se alegra del voto positivo a su moción.

Por el PSOE, el Sr. Serrano señala que no pretende engañar a nadie, sino explicar el motivo del retraso y recuerda al Portavoz Popular que el Gobierno Central no ha hecho ningún plan de empleo en Andalucía en 5 años.

Por el Partido Popular, su Portavoz Sr. Redondo señala que desde la transición, el PSOE es quien gobierna Andalucía y es la Comunidad Autónoma con mayor paro en Europa y peor índice de abandono escolar. Algo deben estar haciendo bien en otros lugares los Gobiernos del Partido Popular.

Por IULV-CA, su Portavoz Sr. Cuestas, retira la exposición de motivos y solicita autocrítica en el PSOE en la materia de empleo.

Deliberado ampliamente el asunto por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes once votos a favor (DECIDA, PSOE, PP e IULV-CA), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- El Ayuntamiento de Adamuz exige que la Junta de Andalucía ponga en marcha de manera inmediata los planes de empleo que están aprobados desde marzo de 2015 ante la situación de paro en la que nos encontramos, tanto juvenil como de personas paradas de larga duración.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ, PARA LA DEFENSA DE LOS BIENES PUBLICOS.

A continuación por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Sr. Leyva, se da lectura a la moción que textualmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ PARA LA DEFENSA DE LOS BIENES PÚBLICOS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Adamuz desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de motivos

Son muchos los vecinos de Adamuz que se han dirigido a los miembros del Grupo Municipal Socialista alarmados por la privatización de un bien que los adamuceños consideran de dominio público. Nos referimos al cierre con una puerta de cochera y la colocación de la consiguiente placa de cochera (Licencia Municipal nº 089) en lo que muchos adamuceños consideran como acceso desde la calle Soledad a la Vía Pecuaria denominada Cordel de Córdoba a Villanueva de Córdoba que discurre cerca de las traseras de las casas en el lado noroeste del casco urbano de Adamuz.

Son muchas las personas mayores que nos manifiestan que este acceso es público y por consiguiente de todos los ciudadanos.

El artículo 28 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones públicas dice: “Las Administraciones públicas están obligadas a proteger y defender su patrimonio. A tal fin, protegerán adecuadamente los bienes y derechos que lo integran”.

Dado que no parece estar clara la titularidad de este bien y con el objeto de calmar la alarma social que ha provocado el cierre de este acceso, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Adamuz la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1.- Que por el Ayuntamiento se inicie expediente para clarificar si este bien es de titularidad municipal y por consiguiente sea un camino municipal de conexión con la Vía Pecuaria que discurre por la parte noroeste del casco urbano de Adamuz.

2.- Que simultáneamente el Ayuntamiento de Adamuz se dirija a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que se pronuncie sobre si este acceso puede formar parte de la vía pecuaria Cordel de Córdoba a Villanueva de Córdoba.

3.- Que si se demuestra que es de titularidad pública se tomen las medidas necesarias para su reapertura.”

Por el Portavoz del PP, D. Rafael Redondo Grande se explica que los propietarios tienen la controvertida zona en sus escrituras de propiedad y no aparece ninguna referencia a la Vía Pecuaria. Respecto a las informaciones de que ha sido este Equipo de Gobierno el que ha concedido la Licencia de Acceso de Vehículos a Través de las Aceras (Vado) recuerda que la licencia se concedió en 1968 y le afea que se preocupen de este asunto ahora, cuando el equipo de gobierno del PSOE ha estado 20 años sin afrontar este asunto.

Por su profesión conoce que hay dificultades en el señalamiento de los caminos-vías pecuarias y no siempre coinciden con lo que la gente cree.

Por IULV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, señala que la Junta de Andalucía ya se ha pronunciado y no percibe la alarma social que dice transmitir el Sr. Leyva.

Por parte del Grupo Socialista, el Sr. Leyva expone que lo único que se trae al Pleno es que se estudie el asunto y se aclaren las dudas de estos vecinos, que han sido numerosos, los que han acudido a ellos para que se exponga al Pleno, sin perjuicio de los derechos de los propietarios sobre este inmueble.

Por la Alcaldía, la Sra. Bollero señala que ningún vecino le ha comunicado nada sobre este particular salvo lo comentado en redes sociales por un militante del PSOE. Respecto al primero de los acuerdos que se traen a votación, se remite al inventario de bienes del Ayuntamiento aprobado durante los Gobiernos del Sr. Leyva, donde no aparece, por lo que entiende que queda claro que no es un bien de titularidad municipal

Respecto al segundo de los acuerdos, expone que no puede estar de acuerdo tampoco porque existe un acta de denuncia por parte de los servicios propios de la Junta de Andalucía sobre este asunto; se entiende que por tanto, la Junta de Andalucía ya tiene conocimiento y han actuado conforme a lo que han estimado conveniente.

Señala que, en este sentido, se han mantenido reuniones con la Junta, los propietarios y el Ayuntamiento (se exhiben diversos documentos facilitados por los interesados). Finalmente relata como la propia Junta de Andalucía ha estimado suficientemente acreditada la titularidad y ha señalado su disposición a cerrar el expediente de propiedad.

Finalmente, y respecto a la consideración como titularidad pública, recuerda que los bienes demaniales son recuperables en cualquier momento, por lo que será obligación de la Administración competente el inicio del procedimiento correspondiente. Le echa en cara que se acuerde ahora de las actuaciones en dominio público cuando durante sus mandatos se han permitido actuaciones en el dominio público sin el título oportuno y sin dar respuesta a las continuas quejas de los vecinos.

Deliberado ampliamente el asunto por el Ayuntamiento Pleno ACUERDA, por cinco votos a favor (PSOE) y seis votos en contra (DECIdA, PP e IULV-CA), DESESTIMAR la Moción presentada.

8.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego.- por D. Antonio Rojas Ruíz del PSOE, ruega se facilite acceso a trabajadores del INFOCA las instalaciones deportivas municipales para su preparación física, que actualmente realizan en los alrededores del municipio. Aclara que la solicitud se concreta en disponer de 1 día semanal el Pabellón Deportivo, en horario de mañana o tarde. Aclara que la Junta solicitó ya esta cesión, pero sin precisar los días y ocupación, y por este motivo declara que será sólo 1 día, en horario de mañana o tarde.

La Alcaldesa informa que la solicitud de la Junta de Andalucía era para utilizar el Pabellón todos los días y que por eso se desestimó. Si es como se ha explicado, se atenderá en la medida de lo posible, y solicita que se tenga cuidado en el uso de las instalaciones que se cedan.

Ruego.- D. Manuel Leyva, ruega a la Alcaldesa que cuando acuse a alguien en el Pleno, que se deje turno de réplica y se informe adecuadamente sobre el asunto. Recuerda que el tuvo varios contenciosos de recuperación de bienes es Montes Comunales, y recuerda el caso del mallado, el merendero, etc.

Ruego.- Manuel Leyva, ruega que se agilicen los trámites de los emprendedores de Adamuz que se trajeron al Pleno extraordinario de octubre respecto a la Declaración de Interés Social y Proyectos de Actuación que se contenían en ellos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sra. Presidenta, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, de todo lo cual como Secretario, doy fe.